

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00144-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, FEBRERO OCHO (8) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ROBERTO VALENCIA LUJAN contra DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN, informándole que el término otorgado a la accionante para subsanar la demanda está vencido y pasó en silencio. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00144-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, febrero diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:


A despacho el proceso el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ROBERTO VALENCIA LUJAN contra DAVID ALEXANDER DOMINGUEZ GUZMAN, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del informe secretarial anexo, que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda sin presentar ésta escrito alguno, el Despacho **ORDENA:**

- 1°. **RECHAZAR** la presente demanda.
- 2°. **DISPONESE** por secretaría la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3°. **DEJESE** por secretaría la constancia en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO CULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, Febrero 11 de 2021 Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No. 007

El Secretario, MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d628ad839efcacc71fe902f8fcd2e77be8572dcbe51a2ee705beb0d98b5ec10

Documento generado en 10/02/2021 01:18:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>